

Reporte Semanal de Información Económica Oportuna

Indicadores macroeconómicos			
Indicador	14/10/2016	21/10/2016	Variación
Dólar ventanilla (pesos por USD)	19.25	18.90	↓
Petróleo (USD por barril)	41.47	41.81	↑
IPC (unidades)	47,741.54	48,274.25	↑
Onza oro NY (USD por oz)	1,261.29	1,273.81	↑
Onza plata NY (USD por oz)	17.50	17.52	↑
UDIS	5.476787	5.4810811	↑

Fuente: Secretaría de Economía, Handy and Harman, El Financiero, SAT e Investing.

Contenido

Ley de Ingresos de la Federación 2017	2
Gasto social en México el menor de la OCDE	4
Principales calificaciones crediticias para los municipios de Coahuila 2016	4
Liberalización de los precios de los combustibles.....	5
Tipo de cambio y factor “Trump”	6
Indicadores macroeconómicos de coyuntura.....	7

Ley de Ingresos de la Federación 2017

El jueves 20 de octubre del presente, la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la H. Cámara de Diputados aprobó con modificaciones los dictámenes de las iniciativas de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y la Miscelánea Fiscal. El Gobierno Federal eleva sus ingresos para 2017 en 51,380.2 millones de pesos a lo establecido en la LIF propuesta por el Ejecutivo.

Principales variaciones en la Ley de Ingresos 2017 respecto al proyecto original (millones de pesos)			
Concepto	Propuesta del Ejecutivo	Monto Aprobado	Diferencia
Total	4,837,512.3	4,889,892.50	51,380.2
Ingresos del Gobierno Federal	3,219,818.1	3,263,756.2	43,938.1
Impuestos	2,729,347.9	2,739,366.8	10,018.9
Ingresos de Organismos y Empresas	1,089,715.5	1,097,157.6	7,442.1
Aprovechamientos	62,721.5	86,683.4	23,961.9
Ingresos por venta de bienes y/o servicios	806,473.8	813,915.9	7,442.1
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	376,974.0	386,901.8	9,927.8
Endeudamiento interno	520,353.2	525,746.4	5,393.2
Déficit de empresas productivas del Estado	67,704.7	62,311.5	-5,393.2

Fuente: Dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación 2017, www.diputados.gob.mx

El dictamen aprobado contiene tres cambios principales, el primero se refiere a una nueva proyección del tipo de cambio promedio en el año, el cual pasa de 18.20 a 18.62 pesos por dólar; el cambio significativo en el dictamen, fue un incremento en la estimación de la plataforma de producción de petróleo por 19 mil barriles diarios, con lo que se fija en 1.947 millones de barriles diarios; el tercer ajuste se trata de una reestimación de los ingresos tributarios y no tributarios con 34 mil millones de pesos adicionales.

- **Tipo de cambio:** Se argumentó que la cotización de 18.20 pesos por dólar subestimaba el valor de la divisa norteamericana, por lo que se realizó una nueva estimación basada en las encuestas de Banxico y Banamex del mes de octubre y llevó la paridad a 18.62 pesos.
- **Producción de petróleo:** El aumento de la estimación del nivel de producción de petróleo en 19 mil barriles diarios se fundamentó en que se está incluyendo el efecto de la producción adicional esperada por el nuevo plan de negocios de PEMEX, este ajuste junto con el nuevo tipo de cambio generaría una estimación adicional de ingresos de 17 mil 369.9 millones de pesos.
- **La recaudación adicional:** La nueva estimación se basa en proyecciones de recaudación adicional en el Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por 10 mil 018.9 millones de pesos, es importante destacar que este aumento está sujeto al comportamiento de la actividad económica. En cuanto a ingresos no tributarios, se proyectó un aumento al rubro de “otros aprovechamientos” por 23 mil 991.4 millones de pesos, cabe señalar que no se detalla a qué obedece el incremento de este rubro, sin embargo es el más importante.

Con estos ajustes se estima obtener 4,888,892.5 millones de pesos, estos ajustes aumentan la Recaudación Federal Participable a 2,665,463.6 millones de pesos, lo que representa 17,657.3 millones de pesos más a la estimada en el proyecto original.

Mayor endeudamiento

Se aprobó además un endeudamiento interno por 525,746.4 millones de pesos, monto que significa 5,393.2 millones de pesos más de lo que propuso el Ejecutivo Federal en la iniciativa de la Ley de Ingresos presentada en septiembre, con esto el endeudamiento aprobado representará 2.8% del Producto Interno Bruto (PIB) y se pretende emplear para reducir el déficit de las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE), el cual quedaría en 62,311.5 millones de pesos.

Principales modificaciones al dictamen original:

- Se establece la obligación para el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de publicar estudios sobre evasión fiscal.
- Se requiere que PEMEX presente una versión pública de su nuevo plan de negocios.
- Se establece la obligación para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de publicar los reportes de las coberturas petroleras.
- Se aplica una deducción en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de hasta 250 mil pesos en la compra de automóviles eléctricos e híbridos y se incorpora a la Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (LISAN) la exención a la enajenación e importación definitiva de automóviles eléctricos e híbridos.
- Se aplica una deducción en el ISR de hasta 25% de su valor en la compra de bicicletas y motocicletas eléctricas.
- Se plantea un esquema simplificado para pequeñas empresas que permite la determinación de pagos profesionales del ISR utilizando un coeficiente de utilidad.
- En cuanto al Régimen de Incorporación Fiscal, se da la opción de determinar pagos bimestrales con coeficiente de utilidad, en cuyo caso se deberán considerar como provisionales y presentar la declaración del ejercicio.
- Se modifica el esquema del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para las empresas “outsourcing” para obligar al contratante a obtener del contratista copia del comprobante del pago del impuesto que éste le trasladó y de la información reportada al SAT, y que el contratista presente mensualmente información al SAT en la que desglose el IVA que trasladó a sus clientes para la procedencia del acreditamiento.
- Se establece en el Código Fiscal de la Federación la presentación de la declaración informativa sobre la situación fiscal como parte de la declaración anual del ISR, se determina un esquema para acuerdos conclusivos, la caducidad y facultades en relación con el acreditamiento y devolución del IVA en periodo preoperativo.
- Se establece la facilidad de no llevar contabilidad electrónica para que todas aquellas personas físicas del sector primario de ingresos no mayores a 430 mil pesos.
- Se aprobó que el precio de las gasolinas se libere de manera paulatina y por regiones en el transcurso de 2017, para que se llegue a la totalidad del territorio mexicano antes de que culmine el 2018, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) decidirá, con opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), cuáles serán las áreas en las que se irán liberalizando los precios.

Gasto social en México el menor de la OCDE

Por gasto social se entiende a la parte de las erogaciones públicas destinadas al financiamiento de servicios sociales básicos. Según la clasificación propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), son los gastos en educación, salud, seguridad social, vivienda, deportes y otros de características similares.

De acuerdo con información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se generó un índice que mide el gasto público social como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) de 2016 para los países miembros. El gasto en áreas como prestaciones, pensiones y atención de salud fue más alto en países como Francia y Finlandia con un porcentaje superior al 30% del PIB; Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Grecia, Italia, Noruega y Suecia presentan un gasto superior al 25%; y los países de Chile, Corea, Letonia, México y Turquía gastan menos del 15% del PIB.

A nivel general, la mayor parte de este gasto se dedica a pensiones, seguidas de la atención de salud, estas dos prestaciones significan el 14% del PIB promedio para los países analizados.

Al analizar el porcentaje de gasto a nivel país, se tiene que México es el que menos gasto social ejerce como porcentaje del PIB con 7.4%, cifra inferior a la media de los países miembros de la OCDE que es de 21.0%.

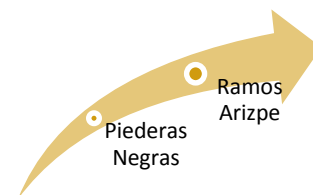
En cuanto al gasto social neto que representa la suma de los gastos privados y públicos destinados a factores sociales, incluido el efecto de impuestos directos como el impuesto a la renta y las contribuciones de seguridad social y tasas impositivas indirectas como el consumo o los ingresos de rendimientos financieros con propósitos sociales, México aparece en último lugar con una proporción de gasto de 7.3% respecto al PIB, contra una media para los países miembros de la OCDE de 21.4%.

Principales calificaciones crediticias para los municipios de Coahuila 2016

La calificación del crédito municipal consiste en una serie de indicadores establecidos por las casas calificadoras que indican la solvencia general del municipio, esta metodología varía de acuerdo a cada entidad calificadora, mediante siglas las cuales representan el riesgo de incumplimiento de pagos del municipio en cuestión.

Durante enero a septiembre de 2016, las agencias calificadoras han realizado un total de 238 acciones de calificación crediticia a los municipios de México, de estas acciones han derivado 101 ratificaciones, 45 modificaciones de la perspectiva de estable a negativa, 35 alzas y 17 bajas.

En los municipios con cambios de perspectiva en su evaluación crediticia de estable a positiva se encuentra Piedras Negras, esta modificación fue formulada por la calificadoras Fitch Ratings. El municipio de Ramos Arizpe obtuvo un alza en la calificación crediticia por Moody's de estable (Baa1.mx) a negativa (A3.mx/), debido a los ordenamientos de calidad crediticia.



Dos municipios obtuvieron ratificación al riesgo crediticio, Saltillo por Fitch Ratings AA(mex) p.c.e. y Standard & Poor's (mxAA con perspectiva estable) y, Ramos Arizpe por la calificadora HR Ratings (HR BBB+ con perspectiva estable). En el siguiente cuadro se muestran las calificaciones crediticias por municipio y calificadora.

Calificaciones crediticias para los municipios de Coahuila, septiembre de 2016				
Municipio	Fitch Ratings	HG Ratings	Moody's	Standar & Poor's
Piedras Negras	A(mex) p.c.p			
Ramos Arizpe		HR BBB+/Estable	A3. mx/Negativa	
Saltillo	AA(mex) p.c.e			mxAA/Estable
Torreón	AA-(mex) p.c.e			mxAA/Estable

Fuente: Elaborado con información de Aregional

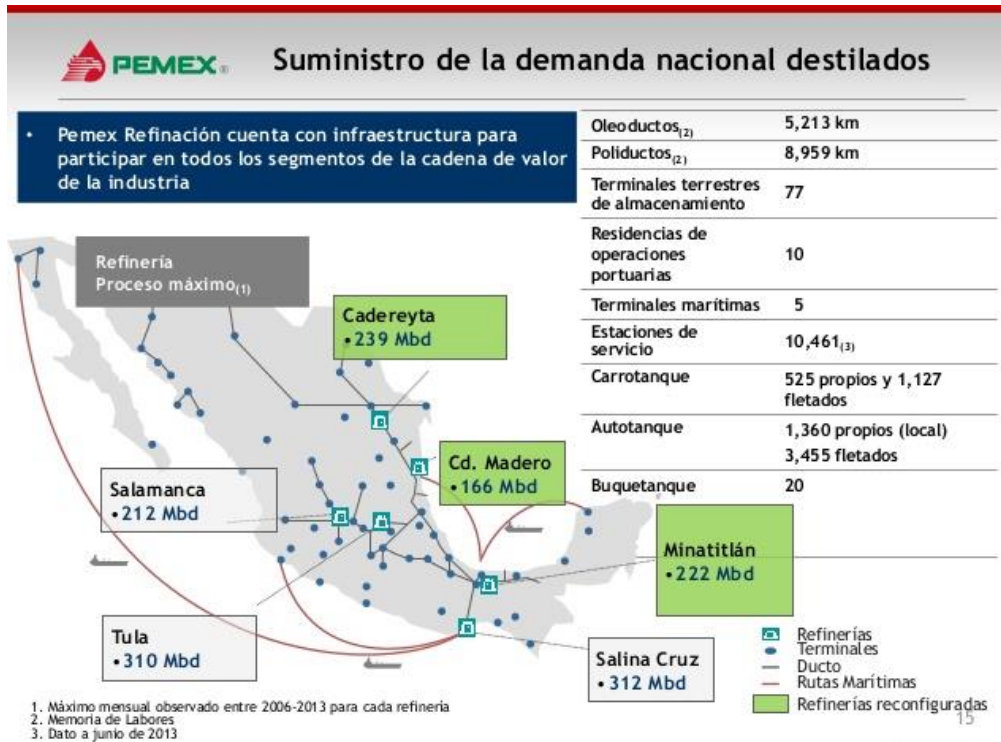
Liberalización de los precios de los combustibles

En la Ley de Ingresos Federal 2017 se establece la liberalización de los precios de las gasolinas y el diesel de manera paulatina y por regiones en el transcurso de 2017 para que se llegue en 2018 a un mercado nacional liberalizado, esto significaría que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ya no determinaría los precios de los combustibles, sino que éstos se regulen por la oferta y demanda de las franquicias de PEMEX y los competidores privados.

Ante esto, el precio de los combustibles dependerá de los mercados internacionales y del precio en el que los nuevos competidores y PEMEX compren el combustible, a lo que se le debe agregar el costo logístico asociado (almacenamiento y transporte). Respecto a lo anterior, es necesario garantizar que el precio de referencia de Estados Unidos más los cargos fiscales que representan más del 45% del precio de las gasolinas por litro deriven en cierto nivel de rentabilidad.

Este proceso de liberalización será coordinado por la Comisión Reguladora de Energía con la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, en materia de las áreas y regiones que serán liberalizadas.

El proceso de liberalización presenta retos importantes como la barrera que genera el IEPS para generar un precio que realmente se ajuste a las fluctuaciones de mercado, la diferencia de precios de los productos por región y problemas de infraestructura, ya que solamente existen ductos y terminales para transportar el producto de PEMEX, por lo que se necesita incrementar la infraestructura de transporte y almacenamiento lo que implica un proceso de mediano y largo plazo; es importante tener en cuenta que este nuevo sector se enfrentará a retos importantes por lo que las deficiencias no se deben trasladar como un incremento de precios a los consumidores.



Tipo de cambio y factor “Trump”

En el último mes se ha vinculado la apreciación del peso frente al dólar a las encuestas presidenciales de Estados Unidos, la caída en las encuestas del candidato republicano posterior a los dos debates generó una apreciación de 7.1% de la divisa mexicana, por lo que ésta bajó a 18.45 pesos por dólar para este miércoles 19 de octubre.

Después del tercer debate donde las encuestas favorecieron a la candidata demócrata, se generó una pequeña apreciación, pero la divisa mostró un comportamiento diferente, por lo que inició una depreciación el día de ayer que llevó al dólar a cotizarse por 18.90 pesos.



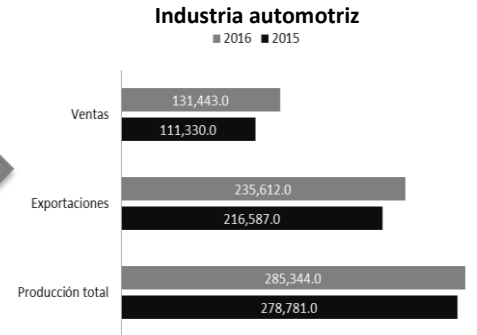
Los factores que impidieron que la moneda mexicana siguiera apreciándose fueron: la caída de los precios del petróleo y las expectativas de que la Reserva Federal de Estados Unidos incremente la tasa de interés. Otro de los puntos que se puede relacionar con este indicador es el incremento del tipo de cambio en la Ley de Ingresos de la Federación 2017 de 18.20 a 18.62, lo que da una señal al mercado de que el gobierno espera que el tipo de cambio se deprecie.

Indicadores macroeconómicos de coyuntura

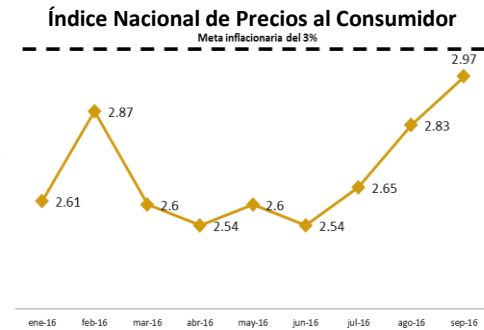
Durante la semana del 10 al 14 de octubre de 2016, se dieron a conocer los siguientes indicadores, mostrando, los resultados más relevantes:



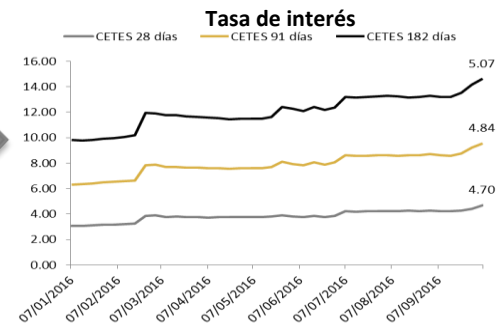
En septiembre la producción de automóviles aumentó 2.4%, registrando un total de 285,344 unidades.



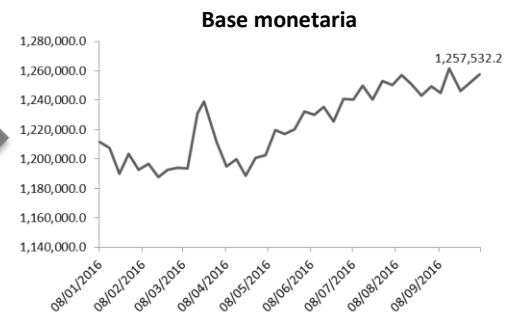
En septiembre se situó en 2.97%, cifra superior a la de agosto (2.73%), y a la del mismo periodo del año pasado (2.52%).



Las tasas de rendimientos de los CETES a 28 días se mantuvieron sin cambios, al ubicarse en 4.70%.
 Las tasas de 91 y 181 días tuvieron aumentos marginales de 4.84 a 4.87% y de 5.07 a 5.08%



Al 7 de octubre, la base monetaria presentó un saldo de 1,257,532.2 millones de pesos, lo que significó una variación anual de 16.5%.



Fuente: Elaborado con información de AMIA, Banxico, CEFP e INEGI.